DIPUTACIÓN
DE ALICANTE

Área de Recursos Humanos y Régimen Interior
GESTIÓN DOCUMENTAL, REGISTROS E INFORMACIÓN

Carpeta Nº. **82/1**

AYUNTAMIENTO: _____

Sección: _____

Subsección: _____

Serie: _____

Fecha Inicial: _____ Fecha Final: _____

Asunto: _____

Archivo municipal de Daya Nueva		**82/1**
1.3.1	**Actas del Ayuntamiento Pleno**	
01/01/1898	**31/12/1898**	
Libros de actas del Ayuntamiento Pleno.		

GDAMMA013-0

Ayuntº de Daya Nueva.

Provincia de Alicante

Año de 1898.

Libro de actas de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento en el citado año. Da principio el dia 1º de Enero y termina el de Diciembre del expresado año.

FABRICA Nª DE LA MONEDA Y TIMBRE 1898

11 Cs 2 PESETAS AÑO 1898

20 CENT. 1898 A 1899

Nº 0.197.928

Timbres 1.=

Sesion extraordinaria del dia 1º de Enero de 1878.

— Presidente —

D. Mariano Martinez Mora

— Concejales —

D. Manuel Jeri Hernandez
" Jose Barrionuevo Carbajal
" Juan Miguel Garcia Sillo
" Jose Ortuño Nicolas
" Juan Garcia Ortuño

En el pueblo de Daya Nueva a primero de Enero de mil ochocientos setenta y ocho. Siendo la hora señalada se reunieron en sesion estraordinaria previa convocatoria cursada al efecto en legal forma y cuyo antefirmo debe los señores del Ayuntamiento espresado, al mando que bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Mariano Martinez Mora que la declaró abierta dando principio con lectura integra de la antecedente que fue aprobada.

Acto seguido por el Señor Presidente se manifestó que el objeto de esta sesion era como se espresaba en la cédula de citacion, para proceder á la formacion de las listas electorales de compromisarios para senadores, y asi como tambien para señalar el dia que ha de tener lugar el alistamiento de los mozos de este pueblo para el reemplazo del año actual.

En este estado dado lectura por mi el Secretario del artículo 28 de la Ley electoral de 8 de Febrero de 1877, por unanimidad se acordaron se cumplimentase y al efecto, teniendo á la vista las listas ultimamente formadas, el repartimiento de la contribucion territorial, industrial y urbana, y el padron de vecinos, procedieron á la formacion de las dos individuos y del cuadruplo número de vecinos mayores contribuyentes; y hecho en el modo y forma en aquel prevenido, dispusieron se esponga al público en los sitios de costumbre hasta el dia veinte de los corrientes, dias efectos del artículo 26 de la misma, remitiendose asimismo un edicto al Señor Gobernador Civil de la provincia para su insercion en el Boletin oficial, librandose certificacion bastante de este particular para que sirva de cabeza al espediente de su referencia.

Pasado al segundo punto de la convocatoria y enterados los señores reunidos, de lo dispuesto en el capitulo 4º de la vigente Ley de quintas por unanimidad acordaron señalar el dia once del actual y diez

Secretario de Listas de compromisarios para Senadores.

horas de su mañana para llevar a efecto el alistamiento de los mozos de este pueblo comprendidos en el artículo 26 y siguientes de la misma, cuyo acto tendrá lugar en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, y en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 44, cítese al margen del reparto civil á fin de comparezca con los libros á su cargo en el día y hora señalados.

Y no quedando mas asuntos de que tratar el Señor Presidente dió por terminado el acto que firman los señores asistentes que saben conmigo el Secretario de que certifico:

Marino Martínez
Manuel Ferri
José Der Tuia
José Basauñana
José Gonzalez
Srio

Sesión ordinaria del día 2 de Enero.

Presidente
D. Mariano Martínez Mora

Concejales.
D. Manuel Fernández
" José Basauñana Cartujal
" Juan Miguel García Lillo
" José Pastora Nicolás
" Juan García Ortuño

En Daya Nueva á dos de Enero de mil ochocientos noventa y ocho. Siendo la hora señalada se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial con el objeto de celebrar la ordinaria de este día los señores concejales expresados al márgen bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Mariano Martínez Mora que la declaró abierta dando principio con lectura íntegra del acta ordinaria anterior que fue aprobada y ratificada su acuerdo.

Seguidamente y despues de discutido suficientemente por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos.

1º

El cumplimiento de las disposiciones de interes contenidas en el Boletin oficial recibido desde la ultima sesion

Disposiciones de interes

2º

El pago de los haberes de los empleados de este municipio pertenecientes al mes de Diciembre, asi como tambien el anticipo suministrado á la Secretaria en el mes y los demas abonos acordados en presupuesto con arreglo á lo que el estado de estos fondos permita.

3º

Que por lo obligados á ello se proceda á la formacion del presupuesto adicional al ordinario del corriente ejercicio que cubra, resulte, de constituir el refundido; asi como tambien á la formacion de la cuenta de estos fondos municipales del ejercicio último de 1896 á 1897.

No quedando mas asuntos de que tratar el Señor Presidente dió por terminado el acto que firman los señores asistentes que saben conmigo el Secretario de que certifico:

Marino Martínez
Manuel Ferri
José Der Tuia
José Basauñana
José Gonzalez
Srio

Sesión ordinaria del día 9 de Enero.

Presidente
D. Mariano Martínez Mora

Concejales.
D. Manuel Fernández
" José Basauñana Cartujal
" Juan Miguel García Lillo
" José Pastora Nicolás
" Juan García Ortuño

En el pueblo de Daya Nueva á nueve de Enero de mil ochocientos noventa y ocho. Siendo la hora señalada se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial con el objeto de celebrar la ordinaria de este día los señores del Ayuntamiento expresado al márgen bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Mariano Martínez Mora que la declaró abierta dando principio con lectura íntegra del acta anterior que fue aprobada.

Seguidamente yo el Secretario de orden de la presidencia di lectura de las disposiciones de interes contenidas en los Boletines oficiales recibidos desde la ultima sesion de las que la corporacion enterada acordó su exacto cumplimiento.

Lectura de Boletines

Que procede formar cuenta del año 1896-97.

Pago de haberes de empleados y demas atenciones municipales del mes de Diciembre

Puesta sobre la mesa las cuentas de estos fondos municipales pertenecientes al ejercicio económico de mil ochocientos noventa y cinco á mil ochocientos noventa y seis, rendidas por los obligados á ello y previamente censuradas por el Síndico, los señores reunidos por unanimidad y en votacion ordinaria acordaron que pasen al informe de la

Comisión de Hacienda.

Seguidamente los señores reunidos por unanimidad acordaron autorizar al vecino de Alcaudete D. Joaquín Ferrer para que perciba de la Tesorería de Hacienda de la provincia el cinco veinte por ciento de premio de cobranza de la contribución territorial, industrial y urbana perteneciente al primer trimestre del año económico actual.

Así mismo acordaron autorizar á D. Joaquín Ferrer para que perciba de la Tesorería de Hacienda de la provincia el premio de cobranza de la contribución territorial, industrial y urbana de este pueblo perteneciente al segundo trimestre del actual ejercicio económico.

Con lo que se dió por terminado este acto que firman los señores asistentes, que saben conmigo el Secretario de que certifico.

José Bertura

Manuel Martínez

Manuel Jerez

José Barranco

Jose Gonzalez
Secretario

Se autoriza a D. Joaquín Ferrer para que perciba el premio de cobranza del 1.er trimestre del año actual.

Sesión extraordinaria del día 9 de Enero. — Sres Concurrentes — Alcalde Presidente — D. Mariano Martínez Mora — Suplente del Registro Civil — D. Julio Oliva Martínez — Concejales — D. Manuel Jerez Hernández — D. José Barranco Carbajal — D. Juan Miguel García Lillo — D. José Pertura Nicolás — D. Juan García Ortuño — D. José Baya Sirvent

En el pueblo de Baya Nueva á nueve de Enero de mil ochocientos noventa y ocho. Siendo la hora señalada y previa convocatoria anunciada al efecto en legal forma y cada anticipación debida se reunieron en sesión extraordinaria los señores expresados al margen bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Mariano Martínez Mora que la declaró abierta dando principio con lectura íntegra del acta anterior que fue aprobada.

Seguidamente por el Señor Presidente se manifestó que el objeto de esta sesión era como se expresaba en la cédula de citación para proceder á la formación del alistamiento para

N 0.197.998

FABRICA Nal DE LA MONEDA Y TIMBRE 1898

11 Cs. AÑO 1898 2 PESETAS

Timbre del Estado = 3.=

20 CENT.

Alistamiento del año actual

el reemplazo del año actual. Dado por mí el Secretario de orden de la presidencia lectura de las disposiciones de la Ley, referente á este acto, de los principios á la formación del alistamiento con presencia de los libros del Registro Civil y la relación parroquial que previene la RO de 12 de Marzo de 1895, los padrones de vecindad de años anteriores y cuantos datos y antecedentes se han creído necesarios. Examinados detenidamente los antecedentes relacionados, formó el siguiente alistamiento, clasificando á los mozos con arreglo á lo dispuesto en el artículo 40 de la misma.

Nº de Orden	Nombres y apellidos	Fecha del nacimiento Día	Mes	Año	Edad	Naturaleza	Nombres del Padre	Nombres del Madre	Vecindario
1	Miguel Perez Cejujo	10	Enero	1879	19	D. Nueva	Manuel	Josefa	Bodega
2	Alfonso Serrano Mateo	18	Id	Id	19	Id	Francº	Candelaria	Fallecido
3	Antonio Gutierrez Rodriguez	21	Id	Id	19	Id	Inocente	María	Bodega
4	José Rodriguez Alhama	20	Febrero	Id	19	Id	Manuel	Dolores	Id
5	José Jerez Navarro	2	Junio	Id	19	Id	Antonio	Amalia	Fallecido
6	José Antonio Beltran Alcazar	14	Agosto	Id	19	Id	F. Antonio	Carmen	Id
7	Francisco Garcia Sanchez	18	Octbre	Id	19	Id	Antonio	María	Dolores
8º	Joaquin Morales Pertura	24	Id	Id	19	Id	José	Mª Teresa	Dolores
9	Lorenzo Perez Garcia	17	Nobre	Id	19	Id	Francisco	Mª Josefa	Id
10	Miguel Rives Gonzalez					Almonda	Miguel	Teresa	Bodega
11	José Juan Nolasco Rivas					Id	Andres	Juana	Id
12	Antonio Martinez Ximenez					Benejuzar	Antonio	Dolores	Viuda

No resultando mas mozos que incluir en el presente alistamiento se dió por terminado, acordando que se proceda á sacar los ejemplares necesarios para su fijación al público por término de diez días según previene el artículo 46 de la citada Ley y que se convoque por edictos á todos los mozos interesados, sus padres amos ó parientes, para que concurran al acto de la rectificación el último Domingo de este mes, á las diez de su mañana, con perjuicio de la citación personal á los primeros

que se hará por papeletas, doyleadas, segun está mandado firmando los que saben conmigo el Secretario de que certifico.

Julio Oliva y Martinez

Mariano Martinez

Manuel Zarri

Jose Bertua

Jose Bascuñana

Jose Vazquez
Secr.

Sesion ordinaria del dia 16 de Enero.

Presidente

D. Mariano Martinez Mora

Concejales.

D. Manuel Jeri Hernandez
" Jose Bascuñana Carbajal
" Juan Miguel Garcia Lillo
" Jose Bertua Nicolas
" Juan Gª Ortuño

En Daya Nueva á diez y seis de Enero de mil ochocientos noventa y ocho. Siendo la hora señalada se reunieron en el salon de sesiones de esta Casa Consistorial con objeto de celebrar la ordinaria de este dia los señores del Ayuntamiento expresados al margen bajo la presidencia del señor Alcalde D. Mariano Martinez Mora que la declaró abierta dando principio con lectura íntegra del extraordinaria anterior que fue aprobada y ratificada su acuerdo.

Acto seguido yo el Secretario de orden de la presidencia di lectura de las disposiciones de interes contenidas en los Boletines oficiales recibidos desde la última sesion de las que enterada la corporacion acordó su exacto cumplimiento.

Puesta sobre la mesa, previamente examinadas por el Síndico las cuentas de estos fondos municipales pertenecientes al pasado año económico mil ochocientos noventa y seis á mil ochocientos noventa y siete, los señores reunidos por mayoria de votos y en votacion ordinaria acordaron que pasen á informe de la Comision de Hacienda para su examen y censura.

Así mismo se acordó autorizar á D. Mariano Mateo para que retire de la Tesorería de Hacienda de esta provincia los valores de la contribucion territorial, industrial

Que pasen á informe de la Comision de Hacienda las cuentas municipales de 1896-97

Se autoriza para retirar los valores del 2º trimestre de la contribucion

Sesion extraordinaria del dia 22 de Enero.

Presidente

D. Mariano Martinez Mora
" Manuel Jeri Hernandez
" Jose Bascuñana Carbajal
" Juan Miguel Garcia Lillo
" Jose Bertua Nicolas
" Juan Garcia Ortuño

Aprobadas las cuentas municipales del año 1895-96 y fijacion del importe

Folio cuatro

y urbana pertenecientes al tercer trimestre del año actual al que se abonará por este servicio la cantidad de quince pesetas con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto corriente.

Con lo que se dió por terminado este acto que firman los señores asistentes, que saben conmigo el Secretario de que certifico.

Mariano Martinez

Manuel Zarri

Jose Bascuñana

Jose Bertua

Jose Vazquez
Secr.

En Daya Nueva á veinte y dos de Enero de mil ochocientos noventa y ocho. Reunidos en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Mariano Martinez Mora, los señores anotados al márgen se dió principio á la sesion con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Acto continuo el Señor Presidente manifestó que era llegado el caso de proceder al examen y dictamen de las cuentas municipales del ejercicio del presupuesto de mil ochocientos noventa y cinco á mil ochocientos noventa y seis, para lo que se iba á proceder á la lectura del dictamen que sobre el particular tiene emitido la comision de Hacienda. Previa la orden del Señor Presidente yo el infrascrito Secretario leí con clara é inteligible voz el expresado dictamen y terminada que fue su lectura el mismo señor presidente declaró abierta la discusion.

No habiendo ningun Señor Concejal que quisiera hacer uso de la palabra el Señor Presidente expresó que suficientemente discutido el asunto se procedia á votar el dictamen y hecho así en votacion nominal resultó aprobado por mayoria de 5. Enseguida el Señor Presidente dijo que, aprobado el dictamen de la Comision de Hacienda, quedaban tambien aprobadas las cuentas de cuyo examen está formado el presente y fijado su importe en esta manera: Cargo peseta 2.892 con 21 cents. Data peseta 2.892 con 21 cents. Existencia para el ejercicio de mil

ochocientos noventa y seis, á mil ochocientos noventa y siete ninguna: y por lo tanto, debian pasarse las cuentas, á la Junta municipal á los efectos de ley, exponiéndose antes al público por quince dias en esta Secretaría, acompañadas de los documentos justificativos y con certificación de lo acordado: y así resultó por unanimidad.

Con lo que se dió por terminado este acto que firman los señores asistentes, que saben de que certifico.

Mariano Martinez — José Bertua

Manuel Jerri — José Boscuñana

José Sanchez
Secretario

Diligencia: No ha podido tener efecto la sesion ordinaria de este dia por no haberse reunido suficiente número de Concejales.

Lo que hago constar por la presente que firmo con el Vista bueno del Señor Alcalde en Baya Nueva á veinte y ocho de Enero de mil ochocientos noventa y ocho.

Vº Bº
El Alcalde
Martinez

José Sanchez

Sesion extraordinaria del dia 28 de Enero.

Asistentes.

D. Mariano Martinez Mora
" Manuel Jerri Hernandez
" José Buenaventura Carbajal
" Juan Miguel Garcia Sellés
" José Bertua Nicolás
" Juan Garcia Ortuño

En Baya Nueva á veinte y ocho de Enero de mil ochocientos noventa y ocho. Reunidos en la Casa Consistorial bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Mariano Martinez Mora los señores anotados al margen se dió principio á la sesion con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Acto continuo el Señor Presidente manifestó que era llegado el caso de proceder al exámen y definitiva fijacion de las cuentas municipales del año 1896-97 y siguientes del pueblo.

FABRICA Nº DE LA MONEDA Y TIMBRE 1898

N0.197.999

Folio cinco B.=

pado del ejercicio del presupuesto de mil ochocientos noventa y seis á mil ochocientos noventa y siete, para lo que se iba á proceder á la lectura del dictamen que sobre el particular tenia emitido la Comision de Hacienda. Previa la orden del Señor Presidente, yo el infrascrito Secretario leí con clara é inteligible voz el expresado dictamen y terminada que fué su lectura el mismo Señor Presidente declaró abierta la discusion.

No habiendo ningun Señor Concejal que quisiera hacer uso de la palabra el Señor Presidente expresó que, suficientemente discutido el asunto, se procedia á votar el dictamen, y hecho así en votacion nominal resultó aprobado por unanimidad. Enseguida el Señor Presidente dijo que, aprobado el dictamen de la Comision de Hacienda, quedaban tambien aprobadas las cuentas de esta forma: el presupuesto y fijado en importe en esta manera: Cargo: pesetas tres mil cuatrocientas, cuarenta y siete con noventa y nueve céntimos. Data: pesetas tres mil trescientas, cuarenta y tres con veinte y cuatro céntimos. Existencia para el ejercicio de mil ochocientos noventa y siete á mil ochocientos noventa y ocho pesetas ciento cuatro con setenta y cinco céntimos y por lo tanto debian pasarse las cuentas á la Junta municipal á los efectos de ley, exponiéndose antes al público por quince dias en esta Secretaría, acompañadas de los documentos justificativos y con certificacion de lo acordado; y así se resolvió por unanimidad. Con lo que se dió por terminado el acto que firman los señores asistentes, que saben de que certifico.

Mariano Martinez — José Bertua

Manuel Jerri

José Boscuñana

José Sanchez
Secretario

Sesion extraordinaria del dia 30 de Enero.

Alcalde Presidente

D. Mariano Martinez Mora

Concejales

" Manuel Jeni Hernandez
" José Buenaventura Carbajal
" Juan Miguel Garcia Lillo
" José Pertura Nicolas
" Juan Garcia Otero.

En Dayo Nueva á treinta de Enero de mil ochocientos noventa y ocho. Previa convocatoria al efecto, siendo la hora señalada se reunieron en sesion extraordinaria los Señores expresados al márgen bajo la presidencia del Señor alcalde D. Mariano Martinez Mora que la declaró abierta, dando principio con lectura íntegra de la extraordinaria anterior que fue aprobada y ratificada en su acuerdo.

Seguidamente por el Señor Presidente se manifestó que el objeto de esta Sesion era para proceder á la rectificacion del alistamiento de este pueblo para el reemplazo del año actual, cumpliendo lo prevenido en el capitulo quinto de Ley de reemplazos vigente y teniendo en cuenta que se han llevado á efecto las citaciones prevenidas en el articulo 41 de la misma segun es de ver por el espediente incoado para el reemplazo citado, el Señor Presidente dio principio al acto á presencia de los interesados y demas personas que se hallaban presentes ordenando á mi el infrascrito Secretario diese lectura como lo verifiqué de los capitulos quinto y sesto de la nombrada ley, asi como tambien del alistamiento formado en virtud de ellos citados y cuya rectificacion debe tener lugar en el dia dicho y terminada que fué quedó rectificado el presente alistamiento en la siguiente forma despues de acordarse las siguientes resoluciones. Arturo Serrano Mateo; José Jeni Navarro; José Antonio Beltran Alcaraz Joaquin Morales Pertura y Soterro Perez Garcia, mimeros dos, cinco, seis, ocho y nueve respectivamente, por haber fallecido, segun certificaciones que se tienen unidas al espediente general espedidas por el encargado del Registro Civil y Cura párroco de este pueblo y del Registro Civil del Ayuntamiento de la villa de Dolores.

Folio Sesta - 6.-

Nº de Orden	Nombres y apellidos	Fecha del nacimiento Dia	Mes	año	Edad	Naturaleza	Nombres del Padre	Madre	Vecindad
1	Miguel Perez Cayejo	10	Enero	1879	19	D. Nueva	Manuel	Josefa	Dolores
2	Antonio Gutierrez Rodriguez	21	"	"	19	"	Buenaventura	Maria	"
3	Miguel Rivas Gonzalez	30	"	"	19	Almoradi	Miguel	Teresa	"
4	José Rodriguez Alcaraz	20	Febrero	"	19	D. Nueva	Manuel	Dolores	"
5	José Juan Nolasco Rivas	12	Julio	"	19	Almoradi	Miguel	Teresa	"
6	Antonio Martinez Ramirez	22	Agosto	"	19	Benejuzar	Antonio	Dolores	Vinica
7	Francisco Garcia Sanchez	18	Octbre	"	19	D. Nueva	Antonio	Maria	Dolores

En este estado por el mismo número siete Francisco Garcia Sanchez se manifestó á la corporacion que su segundo apellido es Andreu y no Sanchez; que efectivamente tanto la fecha del nacimiento como los nombres de sus padres son los mismos que aparecen tanto en el alistamiento cuanto en este acto y que con el fin de que no se le irrogasen perjuicios solicitaba del Ayuntamiento se modificara su segundo apellido puesto que no le cabe la menor duda fuera una equivocacion del que tanto en el Registro Civil como en esta parroquia fuera á perjudicar su nacimiento, para lo que se hallaba dispuesto á justificarlo por medio de una informacion.

El Ayuntamiento teniendo en cuenta lo expuesto por el citado mismo despues de examinar minuciosamente tanto el alistamiento cuanto la relacion certificada expedida por el Señor Cura párroco de este pueblo y cuyos documentos se hallan conformes, con tanto en los mismos como segundo apellido "Sanchez"; por unanimidad acordaron acceder á lo solicitado señalando el Domingo próximo para llevar á efecto la informacion que se interesa, declarándolo por lo tanto pendiente de resolucion, librándose certificacion de lo acordado al expediente general.

Terminado el objeto de esta sesion el Señor Presidente dió

por terminado este acto, manifestando en alta voz que el dia doce del proximo mes de Febrero á las siete de la mañana se reunirá el Ayuntamiento, en los interinos que quieran asistir para dar lectura y cerrar definitivamente la lista reclamada, segun se ordena por el artículo 54, que firman los señores asistentes que sabe de que certifico: Jose Pertura

Mariano Martinez

Jose Barcinas Manuel Jerri

Jose Sanchez
Secretario

Sesion ordinaria del dia 30 de Enero.

Presidente
D. Mariano Martinez Mora

Concejales
D. Manuel Fernandez Hernandez
" Jose Barcinas Carbajal
" Juan Miguel Garcia Lillo
" Jose Pertura Nicolas
" Juan Garcia Ortuño.

En el pueblo de Dayo Nueva a treinta de Enero de mil ochocientos noventa y ocho siendo la hora señalada se reunieron en el salon de sesiones de esta Casa Consistorial, con el objeto de celebrar la ordinaria de este dia los señores concejales del Ayuntamiento expresados al margen bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Mariano Martinez Mora que la declaró abierta dando principio con lectura integra del anterior acta de tenor que fue aprobada y ratificada en acuerdo.

Acto seguido y despues de discutir suficientemente por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos:

1º

El cumplimiento de las disposiciones de interes contenidas en los Boletines oficiales recibidos desde la última sesion.

2º

Aprobar el presupuesto adicional reformado del ordinario del actual ejercicio económico, previamente examinado por el Síndico y que se anuncie al público por termino de quince dias en la Casa del Ayuntamiento, haciendose saber al vecindario por los medios de costumbre y remitiendo á saber en efecto al Sr. Gobernador Civil de la provincia para su inserccion en el

N.0.198.078

Boletin oficial y enquinto que en el termino designado contra reclamaciones que se presenten se de cuenta a la Junta municipal para la resolucion que proceda.

3º

Por el Señor Presidente se manifestó á los reunidos que por una disposicion involuntaria habia dejado de darles cuenta de haberse hecho cargo de la recaudacion del impuesto de Consumos y arbitrio extraordinario al infrascrito Secretario y el cual se habia encargado de los talones del primero y segundo trimestre del año actual, previa factura del papel precisado que obraba en su poder. El Ayuntamiento por unanimidad acordó confirmar el Cargo de Recaudador hecho por la precedencia al que se obligará á rendir la oportuna cuenta justificada cada quince dias para que la corporacion pueda tener presente el verdadero estado de la recaudacion y atender con mas prontitud á las obligaciones que pesan sobre la misma.

Y no quedando mas asuntos de que tratar el Señor Presidente dio por terminado el acto que firman los señores asistentes que sabe conmigo el Secretario de que certifico. Jose Pertura

Mariano Martinez

Manuel Jerri

Jose Barcinas

Jose Sanchez
Secretario

Sesion ordinaria del dia 6 de Febrero.

Presidente
D. Mariano Martinez Mora

Concejales.
D. Manuel Fernandez Hernandez

En el pueblo de Dayo Nueva á seis de Febrero de mil ochocientos noventa y ocho. Siendo la hora señalada se reunieron en el salon de sesiones de esta Casa Consistorial con el objeto de celebrar la ordinaria de este dia los señores concejales expresados al margen, bajo la presidencia del Señor Alcalde

D. José Basemiana Carbajal
" Juan Miguel García Lillo
" José Bertura Nicolau
" Juan García Ortuño.

D. Mariano Martínez Mora que la declaró abierta, dando principio con lectura íntegra de la anterior que fué aprobada.

Acto seguido y despues de discutidos suficientemente por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos

1º

El cumplimiento de las disposiciones de interes contenidas en las Boletines oficiales recibidas desde la última sesión.

2º

El pago de los haberes de los empleados de este Ayuntamiento pertenecientes al parado mes de Enero, así como tambien el importe del material suministrado á la Secretaría municipal y las demas atenciones consignadas en presupuesto con arreglo á lo que el estado de ellos fondos permita.

3º

Acto seguido y previa citacion que al efecto se les hizo comparecieron ante el Ayuntamiento los vecinos de este pueblo María del Dolores Andreu Sanchez, Antonio Bertura Cabrera, Francisco García Galant y José Miguel navarro Nicolau casados mayores de edad, padre del menor Francisco García Sanchez, padrastro, padrino y vecino respectivamente del menor y entendidos de lo dicho por este en el acto de la rectificacion y previo juramento en forma que ofrecen de decir verdad manifestaron: Que el menor Francisco García Sanchez, es hijo legítimo de José García Galant difunto y de María Dolores Andreu Sanchez, que en el actual termino municipal no ha existido ni existe ninguno nombrado Francisco García Sanchez y sí Francisco García Andreu que no les cabe la menor duda que al ir á dar la enumeracion tanto al Registro Civil y cura párroco, se tomó el segundo apellido de la madre en vez del primero por lo que viene

Sello octavo = 8 =

figurando en el segundo apellido este nombre estable; que lo cual es esta verdad en descargo del juramento que tienen prestado.

El Ayuntamiento teniendo presente lo expuesto por las partes y resultando que teniendo á la vista la partida de nacimiento del citado menor la misma demuestra ser cierta la equivocacion, punto que en ella se hace constar quienes fueron los abuelos paternos y maternos del menor de referencia, sin que exista antecedente alguno que demuestre lo contrario pues de ser Sanchez el segundo apellido como figura, en manera alguna podrian ser los abuelos las personas que este partida constare, por unanimidad y en votacion ordinaria acordaron el que como segundo apellido del mencionado menor debe inscribirse Andreu en vez del que tiene en todas las operaciones sucesivas del ayuntamiento actual y que se haga saber al público á fin de que los interesados en el mismo puedan reclamar si se consideran perjudicados y que copia de este acuerdo se una al expediente general de quinta como justificante.

Con lo que se dió por terminado el acto que firman los señores asistentes que saben conmigo el Secretario que certifico. José Bertura

Mariano Martínez

José Basemiana

Manuel Jerez

Francisco García

José Martínez

Sesion estraordinaria del dia 12 de Febrero.

Presidente

D. Mariano Martinez Mora

Concejales

D. Manuel Jerez Hernandez
" José Basemiana Carbajal
" Juan Miguel García Lillo
" José Bertura Nicolau
" Juan García Ortuño

En Daya Nueva á doce de Febrero de mil ochocientos noventa y ocho. Siendo la hora señalada se reunieron los señores del Ayuntamiento expresados al márgen en sesion estraordinaria, previa convocatoria anunciada en legal forma y con la antelacion debida, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Mariano Martinez Mora que la declaró abierta, ordenando á mí el infrascrito Secretario, diese lectura del alistamiento rectificado conforme á lo ordenado en el artículo 84 de la vigente Ley orgánica

y verificada que fue por el mozo Manuel Chorana Gil hijo de Manuel y Josefa, se solicitó la inclusion en el actual alistamiento por tener la edad comprendida en el artículo 27 de la Ley, el cual nació en esta villa de Rojales el dia 7 de Enero de 1878 segun justifica con la partida de bautismo que presenta y que unida con el expediente de su razon y hallarse comprendido además en el parrafo 1º del artículo 40 de la expresada Ley, por residir en compañia de sus padres mas de dos años en este termino municipal. El Ayuntamiento acordó la inclusion del mozo de referencia; y no habiendose presentado ninguna otra reclamacion de inclusion y exclusion, quedó cerrado definitivamente el alistamiento comprensivo de los siguientes mozos.—

Nº de Orden	Nombres y apellidos	Fecha del nacimiento Dia	Mes	Año	Edad	Naturaleza	Nombres de sus Padres	Madres	Residencia
1	Miguel Perez Cayuela	10	Enero	1877	19	D. Nueva	Manuel	Josefa	Bodega
2	Antonio Gutierrez Rodriguez	21	〃	〃	19	〃	Hermenegildo	Maria	〃
3	Miguel Rivas Gonzalez	20	〃	〃	19	Almoradi	Miguel	Teresa	〃
4	José Rodriguez Albarracin	20	Febrero	〃	19	D. Nueva	Manuel	Dolores	〃
5	José Juan Solares Ruiz	12	Julio	〃	19	Almoradi	Miguel	Teresa	〃
6	Antonio Martinez Ximenez	22	Agosto	〃	19	Benejuzar	Antonio	Dolores	Vivienda
7	Francisco Garcia Andres	18	Octbre	〃	19	D. Nueva	Antonio	Maria	Bodega
8	Manuel Chorana Gil	7	Enero	1878	19	Rojales	Manuel	Josefa	〃

No quedando mas asuntos de que tratar el Señor Presidente dio por terminado el acto, no sin advertir antes á los interesados presentes, que el dia de mañana y siete horas de la misma se reunirá el Ayuntamiento para llevar á efecto el sorteo de los mozos comprendidos en el presente reemplazo que firman los señores asistentes que saben conmigo el Secretario de que certifico: Joe Perez

Mariano Martinez

Manuel Jerez

José Barcuñana

José Sanchez

N.O.198.079

FABRICA Nª DE LA MONEDA Y TIMBRE 1898

11ª Cª AÑO 1898 2 PESETAS

CONSTITUCIONAL DAYA NUEVA 20 CENTS

Diligencia: No ha podido tener efecto la sesion ordinaria de este dia por hallarse ocupado el Ayuntamiento en el sorteo de los mozos de este pueblo pertenecientes al reemplazo del año actual segun mas por menor se consta en el expediente de su referencia.

Daya Nueva 20 de Febrero de 1878

El Alcalde

Martinez

El Secretario

José Sanchez

Sesion ordinaria del dia 20 de Febrero.

Asistentes.

D. Mariano Martinez Mora
" Manuel Jerez Hernandez
" José Barcuñana Carbajal
" Juan Miguel Garcia Lillo
" José Ventura Nicolas
" Juan Garcia Ortuño.

En el pueblo de Daya Nueva á veinte de Febrero de mil ochocientos noventa y ocho, dia de la hora señalada se reunieron en el salon de sesiones de esta casa consistorial los señores concejales expresados al márgen con el objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Mariano Martinez Mora que la declaró abierta dando principio con lectura integra del acta anterior que fue aprobada y ratificada su acuerdo.

Acto seguido y despues de discutidos suficientemente por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos.

1º

Cumplimentar las disposiciones de interes contenidas en los Boletines oficiales recibidos desde la última sesion

2º

Aprobar la cuenta de los gastos ocasionados en esta corporacion de caminos vecinales de este termino municipal y que importe se satisfaga con cargo á su capítulo correspondiente: así como tambien la de los socorros domiciliarios facultando á los enfermos pobres en el primer

semestre del año actual cuyo ingreso será satisfecho con cargo
su capítulo correspondiente.

Y no quedando mas asuntos de que tratar el Señor Presidente
dio por terminado el acto que firmaron los señores asistentes, quien
conmigo el Secretario de que certifico.

Mariano Martinez y Mora Manuel Jesús

José Barcinana

José Ramírez

Sesion ordinaria del dia 27 de Febrero.

— Presidente —

D. Mariano Martinez y Mora

— Concejales —

D. Manuel Jesús Hernandez
" Juan Miguel Garcia Lillo
" José Pertusa Nicolás
" José Barcinana Carbajal
" Juan Garcia Ortuño.

En Baya Mora á veinte y siete de Febrero de mil ocho cientos noventa y ocho. Siendo la hora señalada se reunieron en el Salon de sesiones de esta casa consistorial en el objeto de celebrar la ordinaria de este dia los señores Ayuntamiento expresados al márgen bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Mariano Martinez y Mora con objeto de celebrar la ordinaria de este dia, cuyo acto la declaró abierto dando principio con lectura integra del acta anterior que fue aprobada.

Seguidamente y despues de discutidos suficientemente por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos.

— 1º —

Cumplimentar las disposiciones de interes contenidas en los Boletines oficiales recibidos desde la ultima sesion.

— 2º —

Que no existiendo antecedente alguno que acredite quienes son los señores que en la actualidad componen la Junta local de Instruccion primaria de este distrito escolar y siendo de ineludible necesidad su nombramiento para que conozca de los asuntos que se hallan á su cargo, se autorisa al Señor Presidente para que formulara la oportuna propuesta en terna y elevara al Señor Gobernador civil de la provincia para su nombramiento entre los que deberan figurar como comprendidos en la misma los vocales de anteriores juntas, y que sea nombrado por dicha autoridad el que primero aparezca de los elegidos, designando desde ahora como vocal de la misma al Concejal D. Manuel Jesús Hernandez.

— 3º —

Nombrar en comision á D. Antonino Salar para que pase á la capital de la provincia á retirar de la Comision provincial de repartimiento los expedientes de exencion legal de los mozos de los reemplazos de los años 1895-1896 y 1897, y por los gastos que en la expresada comision de la puedan ocasionar se le abone en concepto de dieta la cantidad que el Señor Presidente juzgue conveniente con arreglo á lo consignado en el capitulo 1º articulo 6º del presupuesto corriente.

— 4º —

Que por el recaudador voluntario del ingreso de cedulas personales se practique una liquidacion general de este expediente del corriente año y su ingreso se ingrese en la Tesoreria de Hacienda y depositaria municipal, devolviendo los pendientes de expendicion á la Alcaldia segun se halla ordenado, comisionando á la vez al citado recaudador para que ingrese en aquel centro el ingreso de los expedientes entregados al propio tiempo los sobrantes y que por los gastos que se le puedan ocasionar se le abonen veinte pesetas en concepto de dieta con cargo á su capitulo correspondiente y caso de no quedar consignacion se satisfagan del capitulo de imprevistos.

Con lo que se dio por terminado la sesion que firmaron los señores asistentes que saben conmigo el Secretario de que certifico:

Mariano Martinez y Mora Manuel Jesús

José Barcinana

José Ramírez

Sesión extraordinaria del día 6 de Marzo.

Presidente
D. Mariano Martinez Mora

Síndico
D. Manuel Feri Hernandez

Concejales
D. Juan Miguel Garcia Sillos
" José Basemano Carbajal
" José Pertuz Nicolau
" Juan Garcia Ortuño

Medico
" Arturo Lizon é Ybarra

Cabildo
1 Fernando Fuster Cánovas.

En Dayo Nuevo á seis de Marzo de mil ochocientos noventa y ocho. Siendo la ocho de la mañana se reunio el Ayuntamiento en sesion extraordinaria bajo la presidencia del Señor alcalde D. Mariano Martinez Mora, con asistencia de los demas señores que al margen se expresan, con el objeto de proceder al acto de clasificacion y declaracion de soldados, como previene el capitulo decimo de la Ley y quinto del Reglamento vigente. Examinado el alistamiento para deducir las incompatibilidades que pudieran resultar por parentesco que tuvo en cuenta lo dispuesto en el art.º 92 de citada Ley. Reconocido la medida á la vista de los documentos presentados por D. Fernando Fuster Cánovas, Manuel, por el Ayuntamiento por no haberse presentado ninguno mi oficial alguno designado por la autoridad militar y hallándose en posesion de la presidencia del Señor Presidente al Secretario infrascrito, leyera en alta voz como asi lo hizo, los capitulos de la Ley y Reglamento, pertinentes á este acto, asi como tambien del Reglamento y cuadro de inutilidades fisicas que eximen del ingreso en el ejército activo. ——

——Acto seguido por el Señor Presidente se encargo á los mozos y padres interesados que no dejaran de exponer en este mismo acto y ámbos que se les llame, cuantos motivos crean asistirle, para eximirse del servicio, por unos que hayan de ser reconocidos facultativamente, pues que no les podrá ser despues atendida ninguna excepcion que en este acto no alegaran, con arreglo á lo dispuesto en el articulo 96, añadiendo que á los que lo soliciten se les expedirá certificacion sin cargo alguno. ——Enseguida se procedio á la clasificacion y declaracion de soldados, en la siguiente forma. ——

Número 8 del alistamiento y 4 del sorteo Miguel Perez Reyes hijo de Manuel y Josefa nacio en 10 de Enero de 1879: de oficio jornalero, de estado soltero, natural y vecino de este pueblo, sabe leer y escribir. Talla obtuvo la estatura de un metro setecientos milimetros. Reconocido facultativamente resulto útil. Preguntado si tenia algo que alegar dijo: Que era

Soldado condicional art.º 87-1º

Número 2 del alistamiento y 7 del sorteo. = Antonio Gutierrez Rodriguez hijo de Manuel y Maria, natural y vecino de este pueblo, soltero, jornalero, no sabe leer ni escribir. Nacio en 21 de Enero de 1879. Talla obtuvo la estatura de un metro trescientos cuarenta y cinco milimetros. Reconocido facultativamente resulto útil. Preguntado si tenia algo que alegar dijo: que nada. = El Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico é interventor, le declaro excluido totalmente del servicio como comprendido en el caso 3º del articulo 80 de la Ley sin reclamacion y se publicó.

Excluido totalmente art.º 80-3º

Número 3 del alistamiento y 8 del sorteo. = Miguel Rives Gonzalez hijo de Miguel y de Teresa, natural de Alhama é vecino de este pueblo, soltero, jornalero, no sabe leer ni escribir. Nacio en 30 de Enero de 1879. Talla obtuvo la estatura de un metro setecientos cinco milimetros. Reconocido resulto útil. Preguntado si tenia algo que alegar dijo: que nada y el Ayuntamiento visto el resultado de la talla de acuerdo con el Síndico y mi interventor le declaro soldado sorteable y se publicó, sin reclamacion.

Soldado sorteable

Número 4 del alistamiento y 2 del sorteo. = José Rodriguez Alhama hijo de Manuel y Dolores, natural de este pueblo de donde es vecino, soltero, jornalero, sabe leer ni escribir. Nacio el dia 20 de Febrero de 1879. Talla obtuvo la estatura de un metro cuatrocientos cuarenta y cinco milimetros. Reconocido resulto útil. Preguntado si tenia algo que alegar dijo: que nada y el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico é interventor, visto el resultado de la talla le declaro excluido totalmente como comprendido en el caso 3º del articulo 80 de la Ley

Excluido totalmente art.º 80-3º

FABRICA NACIONAL DE LA MONEDA Y TIMBRE 1898

11 Cs. AÑO 1898 2 PESETAS

N0.198.155

20 CENT.

en sentido legal de padre pobre y encargado á la vez de mantener con el producto de su trabajo de jornalero y que aunque tiene otros hermanos llamados Manuel Perez Vera y José Antonio Perez Reyes el primero casado pobre y el segundo menor de edad, cuyo extremo justifica con el expediente que presento y el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico é interventor declaro á este mozo soldado condicional como comprendido en el caso 1º del articulo 87 de la Ley sin reclamacion y se publicó.

sin reclamacion y se publicó. ——————

Número 5 del alistamiento y 6 del sorteo. = José Juan Nolasco Ruiz, hijo de Andres y Juana natural de Almuradiel vecino de esta, profesion jornalero, soltero, no sabe leer ni escribir. Nació el dia 12 de Julio de 1879. Talla obtuvo la estatura de un metro quinientos setenta milímetros. Reconocido resultó útil. Preguntado si tenia algo que alegar, dijo que nada y el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico visto el resultado de la talla, le declaró soldado sorteable sin reclamacion y se publicó. ——————

Soldado sorteable

Número 6 del alistamiento y 5 del sorteo. = Antonio Martinez Nuñez, hijo de Antonio y de Dolores, natural Benejuzar vecino de esta, soltero jornalero, no sabe leer ni escribir. Nació el dia 22 de Agosto de 1879. Talla obtuvo la estatura de un metro cuatrocientos treinta milímetros. Reconocido resultó útil. Preguntado si tenia algo que alegar dijo: que nada y el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico é interventor, visto el resultado de la talla lo declaró excluido totalmente del servicio como comprendido en el caso 7º del artículo 80 de la Ley sin reclamacion y se publicó. ——

Excluido totalmente Art. 80 - 2º

Número 7 del alistamiento y 8 del sorteo. = Francisco Garcia Andreu hijo de Antonio y de Maria, natural y vecino de este pueblo, soltero jornalero, no sabe leer ni escribir. Nació el dia 28 de Octubre de 1879. Talla obtuvo la estatura de un metro quinientos sesenta milímetros. Reconocido resultó útil. Preguntado si tenia algo que alegar dijo que era hijo en cuanto legal de pobre y sexagenario y que ademas tenia otros hermanos casados son casados y pobres y otro menor de 8 años, cuyos extremos justifica con el espediente que presenta y el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico é interventor, le declaró soldado condicional como comprendido en el caso 1º del artículo 87 de la Ley sin reclamacion y se publicó.

Soldado condicional Art. 87 - 1º

Número 8 del alistamiento y 7 del sorteo. = Manuel Chazarra Gil hijo de Manuel y Josefa natural de Rojales y vecino de esta, soltero, jornalero, no sabe leer ni escribir. Nació el dia 7 de Enero de 1878.

Talla obtuvo la estatura de un metro cuatrocientos treinta milímetros. Reconocido resultó útil. Preguntado si tenia algo que alegar dijo que nada y el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico visto el resultado de la talla le declaró soldado sorteable sin reclamacion y se publicó. ——————

Soldado sorteable

Habiendo sido llamados todos los mozos del reemplazo del año actual y verificada la clasificacion en la forma ordenada, el Señor Presidente, anunció en alta voz que iba á procederse á practicar igual operacion con los pertenecientes á los años de 1875-1876 y 1877 que gozan de exencion y entre los talla, para los mismos fines, cuya operacion dió principio en la forma siguiente. ——————

Reemplazo de 1875.

Número 1 del alistamiento y 2 del sorteo. = José Miguel Andreu Paredes. = Reconocido resultó útil; preguntado si tenia algo que alegar dijo: que le asiste la misma exencion porque se viene empleando desde el año del reemplazo ó sea la de ser hijo único en cuanto legal de viuda pobre á la que mantiene con el producto de su trabajo de jornalero y que aunque tiene otros hermanos son casados y pobres, cuyos extremos justifica con el espediente que presenta y el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico é interventor, le declaró soldado condicional como comprendido en el caso 2º del artículo 87 de la Ley sin reclamacion y se publicó. ——————

Soldado condicional Art. 87 - 2º

Reemplazo de 1876.

Número 2 del alistamiento y 6 del sorteo. = Faustino Miguel Pertusa Jiménez. = Llamado que fue comparecio. Reconocido resultó útil. Preguntado si tenia algo que alegar dijo: Que le asiste la misma exencion porque se viene encontrando desde el año del reemplazo, ó sea la de ser hijo en cuanto legal de viuda pobre á la que mantiene con el producto de su trabajo, pues ademas tiene otros hermanos llamados Antonio, José, Isabel, Obdulia, Dolores y Encarnacion el primero se halla sirviendo en el 1er Batallon 8ª Compañia del Regimiento de España nº 46 en Cuba, el José Isabel y Obdulia, son casados y pobres y los demas son menores de edad, cuyos primeros extremos justifica con el espediente que presenta y el Ayuntamiento teniendo presente

Soldado condicional

lo dispuesto en el artículo 67 del Reglamento, de acuerdo con el Síndico, declaró á este mozo soldado, hasta tanto justifique la existencia del hermano sirviendo ante la Comisión mixta de reclutamiento.

Soldado sorteable

Número 6 del alistamiento y 7 del sorteo.= Nicomedes Barbera Ballester.= Presente en este acto fue reconocido y resultó útil. Preguntado si tenía algo que alegar dijo: Que es hijo de padre pobre al que mantiene con el producto de su trabajo de jornalero y que si bien tiene otro hermano llamado Manuel, José y Antonio, el primero se halla sirviendo en el Regimiento expedicionario de Cazadores 5º Batallón 7ª compañía con residencia en Filipinas y los dos últimos son menores de edad, cuyo primer extremo justifica con el expediente que presenta y el Ayuntamiento teniendo presente lo dispuesto en el caso 10º del artículo 87 de la Ley y 67 del Reglamento, de acuerdo con el Síndico declaró á este mozo soldado, hasta tanto justifique ante la Excma Comisión mixta de reclutamiento la existencia del hermano sirviendo, cuyo fallo se publicó sin reclamación.

Reemplazo de 1897

Soldado sorteable

Número 5 del alistamiento y 4 del sorteo.= Francisco Sanchez Barcenilla.= Este mozo en el acto de su reemplazo no alcanzó á la talla reglamentaria y talladó nuevamente obtuvo la de un metro quinientos cuarenta y cinco milímetros. Reconocido resultó útil. Preguntado si tenía algo que alegar dijo que nada. El Ayuntamiento visto el resultado de la talla, de acuerdo con el Síndico é interesado, declaró á este mozo soldado sorteable sin reclamación y se publicó.

Soldado sorteable

Número 2 del alistamiento y 5 del sorteo.= José Garcia Ponce.= Llamado que fue comparece: este mozo en el acto de su reemplazo no alcanzó la talla reglamentaria; talladó que fue nuevamente obtuvo la de un metro quinientos cuarenta y cinco milímetros. Reconocido resultó útil. Preguntado si tenía algo que alegar dijo: que nada y el Ayuntamiento visto el resultado de la talla, de acuerdo con el Regidor Síndico é interesado, declaró á este mozo soldado sorteable, sin reclamación y se publicó.

FABRICA NAL DE LA MONEDA Y TIMBRE 1898

11 Cts AÑO 1898 2 PESETAS

No. 198.154

20 CÉNT. PAPEL NUEVO

Soldado sorteable

Número 3 del alistamiento y 3 del sorteo.= Antonio Hernandez Berlinga.= Llamado que fue compareció. Este mozo se encuentra por tener un hermano sirviendo y otro menor de edad el cual ha cumplido diez y siete años. Reconocido resultó útil. Preguntado si tenía algo que alegar dijo que nada y el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico é interesado, le declaró soldado sorteable sin reclamación y se publicó.

Se hace constar que según lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley, al ser llamado cada uno de los mozos sobre los que ha recaido para que expongan todos los motivos que tuvieren para eximirse del servicio, pedir que no alegaran en este acto, no les será admitido cuando se les cite cuyo como comprendido en el artículo 80 párrafo 1º de la Ley.

Visto quedando un mozo que clasificar, el Señor Presidente dió por terminado el acto que firman los señores asistentes, que saben conmigo el Secretario según certifico.=

Marino Martinez Manuel Jerez

José Bascuñana

Antonio Sanchez

Anunciò Junta

Diligencia: No ha podido tener efecto la sesión ordinaria este dia por hallarse ocupada esta clasificación y declaración de soldados y reemplazo de ausentes según consta en el acuerdo anterior. Lo que hago constar para que conste en el visto bueno del Señor Alcalde en Diego Nuñez á seis de Marzo de mil ochocientos noventa y ocho.

Diego Martinez

Antonio Sanchez

CONSTITUCIONAL VILLANUEVA

Sesion ordinaria del dia 13 de Marzo.

——— Presidente. ———

D. Mariano Martinez Mora

——— Concejales. ———

" José Pascuana Carbajal
" Manuel Jeri Hernandez
" Juan Miguel Garcia Silla
" José Pertusa Nicolau
" Juan Garcia Ortuño.

En Daya Nueva á trece de Marzo de mil ochocientos noventa y ocho. Siendo la hora señalada se reunieron en el salon de sesiones de esta Casa Consistorial en el objeto de celebrar la ordinaria en ella los señores del Ayuntamiento expresados al margen bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Mariano Martinez Mora que la declaró abierta dando principio con lectura íntegra del extraordinario anterior que fue aprobada y ratificada en acuerdo.

Seguidamente yo el Secretario de orden de la presidencia di lectura de las disposiciones de interes general contenidas en los Boletines oficiales recibidos desde la última sesion de los que enterada la corporacion acordó en exacto cumplimiento.

Acto seguido y despues de discutidos suficientemente por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos.

——— 1º ———

Que se satisfagan los haberes del corriente de este pueblo pertenecientes al pasado mes de Febrero, así como tambien el importe del material suministrado á la Secretaría en el mismo y los demas atenciones consignadas en presupuesto con arreglo á lo que el estado de fondos permita.

——— 2º ———

Que se abonen la cantidad de veinte pesetas en concepto de dietas con cargo al capítulo 1º artículo 6º del presupuesto corriente á D. Antonio Saber por su viaje á la capital de la provincia á retirar de la Caja Consistorial mientras se restablecimiento los expedientes de cesantías de los municipales antiguos en cumplimiento de lo prevenido en la circular del Sr. Gobernador Civil de fecha 24 del pasado mes inserta en el Boletin oficial del dia 25 de Febrero último.

——— 3º ———

Autorizar á D. Antonio Saber y Victoria para que pase á la capital de la provincia á percibir lo recaudado en la contribucion territorial industrial y urbana perteneciente al tercer trimestre del año económico actual, por cuyo servicio se le abonarán veinte y cinco pesetas en concepto de dietas con cargo al capítulo de imprevistos.

——— 4º ———

Autorizar á D. Joaquin Ferrer vecino de Alicante para que perciba de la Tesorería de Hacienda de la provincia el premio de cobranza de la contribucion territorial, industrial y urbana perteneciente á este pueblo y tercer trimestre del actual año económico.

——— 5º ———

Nombrar Delegado para que asista en representacion de este Ayuntamiento á formar parte de la Comision inventario de restablecimiento, así como tambien comisionado para la conduccion de los mismos del presente recopilados y revisados de los anteriores á D. Antonio Saber quien tiene interes en el mismo, señalándole las dietas que el Sr. Presidente considere bastante, que habrá de percibir por cada un dia que permanezca en dicha comision y que tanto para ellos gastos como para el socorro de los mismos, previsto en el artículo 121 de la Ley, se le anticipe á dicho comisionado la cantidad que se considere bastante á reserva de exigirle la oportuna cuenta justificada, librándose esta cantidad con cargo á dicho capítulo correspondiente y de hallarse agotada la consignacion con cargo á imprevistos, todo ello en virtud de lo dispuesto por el Señor Gobernador Civil en circular nº. 62 inserta en el Boletin oficial del dia de ayer por la que se señala á este pueblo el dia 16 del próximo mes de Abril para el juicio de exenciones.

Y no quedando mas asuntos de que tratar el Señor Presidente dió por terminado este acto que firman los señores asistentes que saben conmigo el Secretario de que certifico:

Mariano Martinez — Manuel Jeri

José Pascuana

Juan Garcia

Sesion ordinaria del dia 20 de Marzo.

Presidente

D. Mariano Martinez Mora

Concejales

D. Manuel Jeni Hernandez
" Jose Basemiano Carbajal
" Juan Miguel Garcia Lillo
" Jose Pertura Nicolas
" Juan Garcia Ortuño.

En Daya Nueva á veinte de Marzo de mil ochocientos noventa y ocho. Siendo la hora señalada se reunieron en el salon de sesiones de esta Casa Consistorial con el objeto de celebrar la ordinaria de este dia los señores del Ayuntamiento expresado al márgen bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Mariano Martinez Mora que la declaró abierta dando principio con lectura integra del acta anterior que fue aprobada.

Seguidamente y despues de discutido suficientemente por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos.

1º

El cumplimiento de las disposiciones de interes contenidas en los Boletines oficiales recibidos desde la ultima sesion.

2º

Aprobar el presupuesto ordinario para el año económico de 1898 á 1899, previamente examinado por el Indico y que se anuncie al publico por termino de quince dias en este Sitio del Ayuntamiento haciendose saber al vecindario por los medios de costumbre y Boletin oficial de la provincia y espirado que sea el termino señalado con las reclamaciones que se presenten, se de cuenta á la Junta municipal para la resolucion que proceda.

3º

Designar el salon de sesiones de esta Casa Consistorial para instalacion del local en que se ha de llevar á efecto la eleccion de Diputados á Cortes el dia 27 del actual con motivo de las próximas elecciones y que esta resolucion se ponga en conocimiento de la Junta provincial del Censo.

4º

Aprobar la cuenta de los gastos ocasionados en la rotulacion de calles y plazas de este termino municipal en la que se incluye y que asciende á la cantidad de cincuenta pesetas con cargo al capitulo correspondiente del presupuesto corriente. Acto que el Señor Presidente dió por terminado el acto que firmaron los señores asistentes que saben conmigo el Secretario de que certifico:

N.O.197.879

Folio quince. =15.=

Diligencia: No ha podido tener efecto la sesion ordinaria de este dia por hallarse ocupado el salon de sesiones de esta Casa Consistorial con motivo de las elecciones de Diputados á Cortes verificadas en el dia de hoy. Lo que hago constar por la presente que firmo en Daya Nueva á veinte y siete de Marzo de mil ochocientos noventa y ocho.

El Alcalde

El Secretario.

Sesion ordinaria del dia 7 de Abril.

Presidente

D. Mariano Martinez Mora

Concejales

D. Manuel Jeni Hernandez
" Jose Basemiano Carbajal
" Juan Miguel Garcia Lillo
" Jose Pertura Nicolas
" Juan Garcia Ortuño.

En Daya Nueva á diez de Abril de mil ochocientos noventa y ocho. Siendo la hora señalada se reunieron en el salon de sesiones de esta Casa Consistorial con el objeto de celebrar la ordinaria de este dia los señores del Ayuntamiento expresado al márgen bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Mariano Martinez Mora que la declaró abierta dando principio con lectura íntegra del acta anterior que fue aprobada.

Acto seguido y despues de discutido suficientemente

por unanimidad y en votación ordinaria se tomaron los siguientes acuerdos:

1º

El cumplimiento de las disposiciones de interés contenidas en estos Boletines oficiales vistos desde la última sesión.

2º

El pago de los haberes de los empleados de este Municipio pertenecientes al pasado mes de Marzo, así como también el material suministrado a la Casa encubierta y demás atenciones consignadas en presupuesto, con arreglo a lo que el estado de fondos permita.

Y no quedando mas asuntos de que tratar el Señor Presidente dió por terminado el acto que firman los señores asistentes que saben conmigo el Secretario de que certifico.

José Ramírez

Extraordinaria
del día 22 de Junio
de 1878.

Concurren:
D. Marciano Martínez Moreno
" Manuel Ferri Hernandez
" José Valenciano Carbajal
" José Miguel Gamón Sillos
" José Pertusa Nicolau
" Juan Gomila Ortuño

En Roya siendo á veintitres de Junio de mil ochocientos noventa y ocho. á las ocho en punto de la noche y prévia convocatoria al efecto, se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores concejales cuyos nombres al margen se relacionan para la celebración de la presente sesión extraordinaria, que tuvo efecto bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Marcelino Martínez

Inmediatamente, el infrascrito Secretario dió lectura del acta anterior y fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente leyó la convocatoria para este acto, que todos los señores presentes conocían por los duplicados que de ella habían recibido, y sobre los puntos que la misma abarca, se tomaron por unanimidad después de discutidos suficientemente, los acuerdos siguientes:

Primero. Admitir en este acto la dimisión que del cargo de Secretario de esta Corporación presenta el que hasta aquí ha venido desempeñando, José Ramírez Ortiz, dimisión que fundamenta en las muchas ocupaciones que tiene en la actualidad, que le impiden atender debidamente al cumplimiento de los deberes inherentes á aquel destino; y en su consecuencia se nombra para el ejercicio del mismo, con carácter de interino, á D. Miguel Pertusa Martínez, disponiendo se publique la vacante para su provisión en propiedad, con arreglo á lo determinado en la Ley Municipal.

Segundo. Encargar de la recaudación de consumos del presente año al concejal D. Manuel Ferri Hernandez, quien durante lo que resta de ejercicio procurará dar el mayor impulso á esta recaudación, al objeto de que quedara cubierto con su importe las obligaciones que tiene pendientes de pago este Municipio.

Tercero. Se nombra á este mismo concejal depositario de fondos municipales, con la gratificación anual de Don Juan de Dios Salvat Miralles, propietario de esta vecindad; quien hallándose presente se sometió gustoso y voluntariamente á ser fiador con su personal y bienes, para todas las incidencias que se deriven de este cargo, el expresado concejal Señor Ferri.

Cuarto. Se practicó la liquidación de los recibos de consumos del actual ejercicio, con don José Ramírez Ortiz, liquidación que se tendrá por provisional hasta tanto se haga la definitiva con dicho Señor; entregando este en su consecuencia todos los recibos que por tal concepto obraban en su poder, y que á continuación se expresan:

	Ptas.	Cts.
Del actual ejercicio de 1897-98, recibos á cobrar	4445	75

de cuya cantidad corresponde:

al primer trimestre	705'38	} 4445'75 pesetas
al segundo idem	875'99	
y al tercero y cuarto	2861'38,	

según así se comprueba por las oportunas relaciones presentadas; de los cuales y todos recibos tal cobranza que las origina, se hace cargo en este acto el mismo recaudador D. Manuel

Jerri; así como también de los talones de la ejercicio de 1895-96 y 1896-97, por consumos también, que ascienden del primero á 978'74 pesetas y los del segundo á 776'90; documento que igualmente ha hecho entrega de ellos mismo acto el Secretario dominiciario Sr. Sanchez, y que todos ellos proceden de los conciertos voluntarios que por consumos han celebrado con esta Corporación municipal varios contribuyentes de esta localidad en los expresados ejercicios.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminada la convocatoria, la presente que firman los señores concejales que saben, de que certifico.

Mariano Martinez
Manuel Jerri
El Secretario que dimite y ante Bascuñana
Jose Bertrua
Juan Sanchez

Ordinaria del dia 17 de Julio 1898.

Concurren: D. Mariano Martinez, " Manuel Jerri, por Presidencia, " Juan M. Garcia, " Jose Bertrua, " Juan Garcia.

En el pueblo de Joya Nueva á diez y siete de Julio de mil ochocientos noventa y ocho. A las ocho en punto de esta mañana y previamente convocados, se reunieron en el salon de sesiones de estas Casas Consistoriales los señores concejales cuyos nombres al márgen se relacionan, para la celebracion de la presente sesion ordinaria que tiene efecto en este público y bajo la presidencia del Señor Alcalde.

Inmediatamente, el infrascrito Secretario, dió lectura del acta anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente leyó los Boletines Oficiales habidos desde la última semana, y se dispuso el cumplimiento de las disposiciones en ellos contenidas y que puedan afectar á este Municipio.

A continuacion se tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos.

Primero. Quedar enterados y aprobar el pago hecho en Tesorería del recibo á la Diputacion provincial

N. 0.285.236

de mil cuarenta y tres pesetas tres céntimos por el cupo de contingente del ejercicio último de 1897 98; al Secretario D. Miguel Ramos el de cincuenta y tres pesetas del material suministrado á esta oficina hasta primero último y el de veinticinco pesetas á D. Manuel Jerri, por un viaje hecho á la Capital de esta provincia á ingresar la cantidad primeramente indicada.

Segundo. Abonar el pago de los haberes del personal fijo y demás gastos de carácter ordinario que ocurran en el mismo siempre que tengan consignacion con signacion en el presupuesto.

Y con mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los señores que saben, de que certifico.

Ordinaria del 31 Julio de 1898

Concurren: D. Mariano Martinez, " Manuel Jerri, por Presidencia, " Juan M. Garcia, " José Bertrua, " Juan Garcia.

En el pueblo de Joya Nueva á treinta y uno de Julio de mil ochocientos noventa y ocho á las ocho en punto de la mañana, se reunieron en el salon de sesiones de estas Casas Consistoriales los señores concejales cuyos nombres al márgen se expresan para la celebracion de la presente sesion ordinaria, que tiene efecto en este público y bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Mariano Martinez.

Seguidamente el infrascrito Secretario dió lectura del acta anterior, y fué aprobada por unanimidad.

Tambien leyó los Boletines Oficiales habidos desde la última sesion ordinaria, y quedó acordado el cumplimiento de sus disposiciones.

A continuacion se tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos.

Cuarto. Formar, como se formaron en el acto, las listas de los contribuyentes de las cuatro secciones en que se halla dividido este término municipal y entre los que se ha de verificar en su día el sorteo para vocales asociados de esta Junta Municipal; y dispusieron se publique en el Boletín Oficial esta designación.

Y sin más asuntos, se levantó la sesión, que firman los señores que saben, de que certifico.

Orihuela del día 21 Agosto 1898

Concurren:
D. Mariano Martínez
" Manuel Jerí
" José Barcina
" Juan M. Garcías
" José Retuna
" Juan Garcías

En el pueblo de Beya Nueva á veintiuno de Agosto de mil ochocientos noventa y ocho. á las ocho en punto de la mañana, se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales los señores concejales cuyos nombres al márgen se expresan, para la celebración de la presente sesión ordinaria, que tuvo lugar en acto público y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Mariano Martínez.

Inmediatamente el infrascrito Secretario dió lectura del acta anterior, y fué aprobada por unanimidad.

También leyó los Boletines Oficiales de la última semana y quedó acordado el cumplimiento de sus disposiciones.

Se tomaron á continuación los acuerdos siguientes:

Primero. Que se propongan á los empleados de este Ayuntamiento los haberes del presente mes y los demas pagos que ocurran en el mismo, y que tengan señalada consignación en presupuesto.

Segundo. Quedar enterados de haberse satisfecho con cargo al presupuesto en ampliación ciento setenta y cinco pesetas al Sr. Cura D. José Beya, por la gratificación que se le tiene hecha por la misma

Orihuela del día 25 Septiembre de 1898.

Concurren
D. Mariano Martínez
" Manuel Jerí
" José Barcina
" Juan M. Garcías
" José Retuna
" Juan Garcías

municipal del ejercicio próximo pasado 1897-98. y quedar igualmente enterados de haberse satisfecho por D. Manuel Jerí veinticinco pesetas, importe de varias atenciones de primera enseñanza del referido ejercicio; disponiendo se le abone esta cantidad con fondos municipales.

Tercero. Nombrar á virtud D. Manuel Jerí Recaudador de consumos y propios extraordinarios de este pueblo para el presente ejercicio, y en cuanto se le den cargos de los talonarios por conducto oficiales de estos contribuyentes con este Ayuntamiento para tal ejercicio que ascienden á 5.796'25 pesetas

Cuarto. Se llevó á cabo el sorteo de los vocales asociados que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta Municipal en el presente ejercicio, resultando agraciados por la suerte D.

Y sin más asuntos, se levantó la sesión, que firman los señores que saben de que certifico.

En el pueblo de Beya Nueva á veintiuno de Septiembre de mil ochocientos noventa y ocho. á las ocho en punto de la mañana se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales los señores concejales cuyos nombres al márgen se expresan, para celebrar la presente sesión ordinaria, que tuvo efecto en acto público y bajo la presidencia del señor Alcalde D. Mariano Martínez.

Inmediatamente el infrascrito Secretario dió lectura del acta anterior y fué aprobada por unanimidad.

También leyó los Boletines Oficiales de las últimas semanas, y quedó acordado el cumplimiento de sus disposiciones.

A continuación se tomaron los siguientes acuerdos:

Primero. Quedar enterados de haberse satisfecho al Médico-Cirujano D. Arturo Liron, cuatro cientas pesetas por el importe de sus haberes como encargado de la titular de este pueblo, durante el ejercicio 1897-98, á

que aquella cantidad corresponde y con cargo al en
yo presupuesto se ha pagado.
Segundo. Que se satisfaga el importe del primer
trimestre de este ejercicio de las atenciones, consig-
nadas que corresponden a este pueblo, ascendente á
cuarenta y nueve pesetas cuenta y un céntimos.
Y sin más asuntos de qué ocuparse, se
levantó la sesión, que firman los señores que
saben, de que certifico.

Ordinaria del
dia 2o Octubre
de 1898.

Concurren:
D. Mariano Martinez
" Manuel Jeni
" José Barcenilla
" Juan M. Garcia
" José Pertusa
" Juan Garcia

En el pueblo de Vaya Nueva á treinta de
Octubre de mil ochocientos noventa y ocho. á
las ocho en punto de la mañana, se reunieron
en el salon de sesiones de estas Casas Consisto-
riales los señores concejales cuyos nombres al
margen se expresan, para la celebracion
de la presente sesion ordinaria que tuvo efecto
en este pueblo y bajo la presidencia del
Señor Alcalde D. Mariano Martinez
Inmediatamente el infrascrito Secretario
dio lectura al acta anterior, y quedó aproba-
da por unanimidad.
Tambien dió lectura de los Boletines Oficiales
habidos desde la última sesion ordinaria, y quedó
acordado el cumplimiento de sus disposiciones.
A continuacion se tomaron los siguientes
acuerdos, por unanimidad:
Primero. Que se satisfagan los haberes del pre-
sente mes á los empleados de este Municipio
y todos cuantos gastos ocurran en el mismo
de caracter ordinario siempre que tengan cum-
plida consignacion en presupuesto.
Segundo. Quedar enterados de haberse ingresado
en la Tesoreria de Hacienda de esta provincia cua-
trocientas cincuenta pesetas á cuenta de lo que se
adeuda al Estado por el cupo de consumos de este
pueblo del ejercicio próximo pasado de 1897-98.
Tercero. Los mismos quedaron enterados de

FABRICA Nal DE LA MONEDA Y TIMBRE
1898
MINISTº DE GUERRA
50 CENT.
1898-99
11ª Cª AÑO 1898
2 PESETAS

N. 0.285.237

haberse satisfecho de la depositaria de fondos
municipales de este Distrito, cuarenta y cinco pesetas
sesenta y un céntimos, por lo que importa en
este concepto satisfacer á este pueblo en el
primer trimestre del corriente ejercicio.
Y sin más asuntos de qué ocuparse
se levantó la sesión, que firman los señores que
saben, de que certifico.

Ordinaria del
dia 2o Noviembre
de 1898.

Concurren:
D. Mariano Martinez
" Manuel Jeni
" José Barcenilla
" Juan M. Garcia
" José Pertusa
" Juan Garcia

En el pueblo de Vaya Nueva, á treinta de
Noviembre de mil ochocientos noventa y ocho. á
las ocho en punto de la mañana, se reunieron
en el salon de sesiones de estas Casas Consistoriales
los señores concejales cuyos nombres al margen se
expresan para la celebracion de la presente sesion or-
dinaria, que tuvo efecto en este pueblo y bajo la
presidencia del Señor Alcalde D. Mariano Martinez.
Inmediatamente el infrascrito Secretario, dio
lectura del acta anterior y fue aprobada por una-
nimidad.
Tambien se leyó los Boletines Oficiales de
esta última semana y quedó acordado el
cumplimiento de sus disposiciones.
Acto seguido se tomaron por unanimidad
los siguientes acuerdos:
Primero. Que se satisfagan los haberes
del presente mes á los empleados del Ayuntamien-
to y todos cuantos gastos de caracter ordinario
ocurran durante el mismo periodo, siempre

que hayan señalado consignación en el presupuesto.

Segundo. Trabajadores interesados en haberse ingresado en la Caja especial de premios enclavada en esta provincia, cuenta y dos pesetas diez y ocho céntimos, por el mismo señalamiento de los habitantes de este pueblo en el primer trimestre de este ejercicio.

Tercero. Quedar los mismos interesados en haberse ingresado en la depositaría de fondos provinciales trescientas veinte y cinco pesetas treinta y siete céntimos, a cuenta del contingente que corresponde a este pueblo en el actual ejercicio; y cien pesetas más a la misma dependencia, por cuenta de lo que en igual concepto se adeuda, pero de ejercicios anteriores.

Y en más asuntos de qué ocuparse, se levantó la sesión, que firman los señores que saben, de que certifico.